



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 155-2018-R Lambayeque, 31 de enero del 2018

#### VISTO:

El expediente N° 5733-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración de pago al Examen de Egresados de Educación Secundaria Año 2017– Proceso de Admisión 2018-I, solicitado por la Ps. Raquel Yovana Tello Flores; servidora docente nombrada;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, la Ps. Raquel Yovana Tello Flores, servidora docente nombrada de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen de Egresados de Educación Secundaria Año 2017– Proceso de Admisión 2018-I, a favor de su hija Micaela Kussiccoyllor Fernández Tello;

Que, a través del Informe N° 151-2017-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 1288-2017-OEED-OGRRHH, que contiene los datos escalafonarios de la citada docente, señalando que en su legajo personal obra el Acta de Nacimiento N° 61316658, emitida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, mediante la cual acredita que la docente Ps. Raquel Yovana Tello Flores es madre de la señorita Micaela Kussiccoyllor Fernández Tello;

Que, con Oficio N° 737-2017-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que la servidora docente nombrada Ps. Raquel Yovana Tello Flores, le corresponde la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión 2018-I, para egresados de educación secundaria en el año 2017, a favor de su hija Micaela Kussiccoyllor Fernández Tello;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1397-2017-VRACAD, opina procedente la exoneración del 100%, del pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión 2018-I, para egresados de educación secundaria en el año 2017, solicitado por la docente Ps. Raquel Yovana Tello Flores, en cumplimiento a la normatividad vigente, y se emita la resolución correspondiente;

Que, el expediente citado en la parte del visto cuenta con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 1045-2017-OGAJ);

Que, la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, modificadas con Resolución N° 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, el Estatuto de la Universidad en su Art. 191.17 precisa: ser beneficiario de la exoneración de las tasas académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 155-2018-R

Lambayeque, 31 de enero del 2018

Pág. 2

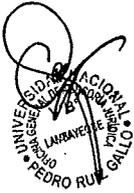
### SE RESUELVE:

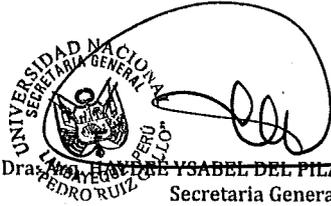
1º Exonerar a la señorita **MICAELA KUSSICCOYLLOR FERNÁNDEZ TELLO**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Egresados de Educación Secundaria Año 2017 – Proceso de Admisión 2018-I, hija de la Ps. Raquel Yovana Tello Flores, docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3º Dar a conocer la presente resolución a la interesada, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ

Dra. **YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaria General (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ

Dr. **ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO**  
Rector (e)

stn